

RESOLUCION NO. 003 DE 02 ENE. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA VIGENCIA FISCAL 2018”

El Gerente de La ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE, en ejercicio de sus facultades, y en especial las conferidas por el literal j) del artículo 29 de los estatutos de la Asociación, el artículo 4 del Acuerdo 004 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades públicas deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que en tal sentido y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año, para tal efecto Colombia Compra Eficiente establece los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.4.3, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe publicar su Plan de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.4.4, del Decreto en mención, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que de acuerdo al Manual de contratación de la Asociación Aeropuerto del Café, en su Capítulo III, numeral 1, la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, que corresponde a la Coordinación Administrativa y Financiera, consolidando la información que sobre planeación contractual le envíe cada una de las dependencias,

Que El Plan Anual de Adquisiciones se deberá publicar antes del 31 de enero de cada año.

RESOLUCION NO. 003 DE 02 ENL. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA VIGENCIA FISCAL 2018”

Que las dependencias de la Asociación Aeropuerto del Café, que tienen a su cargo ejecución de recursos, elaboraron su programación de contratación para la presente vigencia, de conformidad con los instrumentos de planeación y de gestión correspondientes, la cual fue aprobada por la Coordinación Administrativa y Financiera y Gerencia

Que respecto de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones la dependencia interesada dirigirá una comunicación a la Gerencia indicando las razones, fundamentos y justificaciones de la actualización solicitada. Esta actualización se ajustara a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, o aquellas normas o documentos que los desarrollen, aclaren, modifiquen o deroguen.

Que la Asociación Aeropuerto del Café, debe garantizar la adquisición de los bienes, servicios y obra Pública requeridos para su adecuado funcionamiento.

- Que mediante Acuerdo No 006 de 28 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo de la Asociación se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2017.
- Que mediante Resolución No. 154 de diciembre 28 de 2017, la Asociación Aeropuerto del Café efectuó la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2018.
- Que es necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la Asociación Aeropuerto del Café de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA para la vigencia 2018, de la Asociación Aeropuerto del Café, en la forma en que aparece en el Anexo que hace parte integral del presente acto administrativo



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creemos oportunidades

RESOLUCION NÓ. 003 DE 02 ENE. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA VIGENCIA FISCAL 2018”

ARTICULO SEGUNDO: Los servidores públicos de la Asociación Aeropuerto del Café, que intervienen en el proceso de contratación, deberán dar cumplimiento al presente Plan y tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las actualizaciones a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO

Gerente

Proyectó: LINA MARIA ARIAS LOAIZA



